



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

14 MAR. 2022 11:03:05

Entrada **200817**

Pregunta sobre el mantenimiento y dotación de los Partidos Judiciales en Galiza

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Para lograr una buena atención judicial para los gallegos y gallegas es necesario adecuar la planta judicial en Galiza, que atienda al volumen de asuntos, a la distribución territorial y al objetivo de conseguir una respuesta ágil de los juzgados y tribunales a sus demandas. Para ello es necesario mantener y reforzar los juzgados de Ribeira, Vilagarcía de Arousa, Carballo y Viveiro.

Desde el año 2010 hasta el año 2018 no se crearon juzgados nuevos en Galiza, a excepción de nuevas unidades en las ciudades de Ferrol, Ourense, Vigo y A Coruña. Durante más de una década la planta de los partidos judiciales de las localidades gallegas no ha experimentado ninguna clase de variación en el número de juzgados. Una realidad que desde BNG consideramos preocupante y una clara expresión de una estrategia deliberada que tiene por objetivo la concentración de la actividad judicial en las 7 ciudades más pobladas de Galiza, desatendiendo el resto de partidos y abocándolos a su extinción.

La situación provocada por la desatención a los partidos judiciales de los municipios de Galiza es de tal consideración que atendiendo a la comunicación realizada por el Consejo General del Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galiza en su sesión del 26 de



febrero de 2021 propone, por considerar responden a las necesidades mínimas y esenciales, la creación de diversas unidades judiciales, entre ellas:

- Juzgado mixto núm. 3 Viveiro
- Juzgado mixto núm. 4 Vilagarcía de Arousa
- Juzgado mixto núm. 4 de Ribeira
- Juzgado mixto núm. 4 de Carballo

Tal y como establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, las Comunidades Autónomas participarán en la organización de la demarcación judicial de sus territorios respectivos, remitiendo al Gobierno, a solicitud de éste, una propuesta de la misma en la que fijarán los partidos judiciales. El Ministerio de Justicia, vistas las propuestas de las Comunidades Autónomas, redactará la correspondiente disposición normativa, que será informada por el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de dos meses. Emitidos los precitados informes, el Gobierno procederá a la tramitación del oportuno proyecto normativo.

Sin embargo, la Xunta de Galiza no recogió ni asumió la propuesta realizada por el máximo órgano de gobierno de la judicatura en Galiza, mientras que el Gobierno del Estado únicamente acordó ampliar la administración de Justicia en Galiza con un nuevo juzgado en la ciudad de A Coruña.

Como resultado de la desatención a las demandas formuladas por el órgano de gobierno de la judicatura de Galiza los juzgados mixtos de Ribeira, Vilagarcía de Arousa, Viveiro y Carballo presentan una tasa de congestión superior a la media gallega y a la estatal, incompatible con una adecuada prestación de servicio público, y con un ingreso de asuntos en la vía civil superior al módulo aprobado, con carácter orientativo, por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia.

Así, es por todo ello que, ante las necesidades estructurales y no solamente puntuales de los indicados partidos judiciales de Galiza, es urgente la realización de mejoras en la planta judicial que puedan volver a aportar una adecuada gestión judicial para la ciudadanía galega.



Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Realizará el Gobierno las gestiones y trámites oportunos para dotar con urgencia, cuando menos, los partidos judiciales de Viveiro, Vilagarcía de Arousa, Ribeira y Carballo con un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción?
2. ¿Entra en los planes del Gobierno la supresión de los partidos judiciales actualmente existentes en Galiza o la reducción de competencias para la celebración de vistas y práctica de diligencias y actuaciones en las actuales sedes de los Partidos Judiciales existentes?

Madrid, a 14 de marzo de 2022

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso